UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 367 -2011-UNSCH-R

Ayacucho, 26 AGO. 2011

Visto el Memorando N° 270-2011-OPER-UNSCH de la Oficina de Personal sobre viaje turístico del personal; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 147°, inciso c) del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, reconoce los programas de turismo para los servidores públicos;

Que, en el pliego de reclamos 2006 del Sindicato Único de Trabajadores de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, aprobado por Resolución del Consejo Universitario N° 603-2007-UNSCH-CU, está previsto el viaje de promoción turística nacional o regional del personal administrativo de la universidad, de acuerdo a disponibilidad presupuestal;

Que, la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, a través de la Oficina de Personal, ha programado la realización de un viaje turístico recreativo del personal a la ciudad de Ayacucho-Puno-Desaguadero-Puno-Cusco-Ayacucho, a partir del 27 de agosto al 03 de setiembre de 2011; en consecuencia, corresponde autorizar el referido viaje mediante acto administrativo;

Estando a la opinión técnico-presupuestal de la Oficina General de Planificación y Presupuesto; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 33°, inciso b) de la Ley Universitaria N° 23733 y el artículo 128°, inciso c) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR el viaje turístico recreativo del personal de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, con el itinerario Ayacucho-Puno-Desaguadero-Puno-Cusco-Ayacucho, a partir del 27 de agosto al 03 de setiembre de 2011, debiendo para tal efecto hacer uso de la unidad móvil Mercedes Benz de placa US-1240, con la conducción de los servidores Luis Alberto Caro Molina y Nazario Flores Yauri, bajo la responsabilidad de la Lic. Nélida Bustillos Ramírez, de acuerdo a la siguiente relación:

1. NOA PEREZ PAULA
2. CUETO HUAMANCUSI EDITH MARIA
3. OCHOA AYALA OLGA
4. YAULI VALLADOLID, ANGELICA
5. VALDIVIA SOTO TEODOMIRA
6. GARCIA HUAYTA NELLY OLGA
7. ANAYA BONILLA EDITH ROXANA
8. RONDINEL DEL POZO, LILIAM EDITH
9. PIZARRO TENORIO TEODOSIA
10. MURILLO GUTIERREZ, LOURDES
11. VILCATOMA MEDRANO EMILIO
12. IPURRE VALENZUELA, HERACLIA
13. QUISPE NAVARRO TOMAS AURELIO
14. SUCLUPE SOTO, OMAR ANESTES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 367-2011-UNSCH-R

15. HINOJOZA GUTIERREZ, VILMA VICTORIA
16. ROJAS ORIUNDO, RICARDINA
17. MENDOZA TORRE, SUSAN ELA
18. PALOMINO GUTIERREZ, ENVER
19. ZEA CARRASCO, EVA MARIA
20. HUASHUAYO DE LA CRUZ, FLOR SESAREA
21. HILARIO LUCANA, RIHIVILINDA
22. BUITRON TORRES, MARCELINO
23. SALVATIERRA HINOSTROZA, FORTUNATO
24. EYZAGUIRRE ROSAS, AMADOR
25. BARBARAN AGÜERO, EDITA ROBERTA
26. MENDEZ GUTIERREZ, LAURO
27. QUISPE ROJAS, TITO
28. RICALDE CHAVEZ , CARLOS VIDAL
29. AGUIRRE VERGARA, LUIS ALFREDO
30. LEON PALOMINO, EDNA
31. MOLINA RICHTER, MARCIAL
32. PAJUELO CASTAÑEDA, OLGA
33. HUAMAN DE LA CRUZ, RUTH ELSA
34. APAICO ESPINOZA, NILDA AUREA
35. PEDRAZA SANCHEZ, CARMELA
36. FLORES CCORAHUA, YENY
37. TAPIA CALDERON, GUILLERMO BERNANDINO
38. GARCIA VALDIVIA, ZULEMA
39. ROJAS ALARCON, LILIA ESPERANZA
40. BUSTILLOS RAMIREZ NELIDA (Responsable)

Artículo 2°.- ASIGNAR el monto de DOS MIL QUINIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 2,500.00) para cubrir los gastos del referido viaje turístico, conforme a lo siguiente:

CONCEPTO	MONTO (S/.)
Combustible y carburantes	2,500.00

Dicho monto será girado a nombre de la Lic. NÉLIDA BUSTILLOS RAMÍREZ, responsable del viaje turístico.

Artículo 3°.- PRECISAR que los gastos por combustible, peaje y cochera serán con cargo al Presupuesto Institucional 2010, de acuerdo al siguiente detalle:

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 22 006 0008 1.000267 3.000693 Gestión Administrativa

META: 00001 00009 Acciones Administrativas

GASTO PRESUPUESTARIO:

1.00 2.3.1.3.1.1 Combustibles y Carburantes

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 367 -2011-UNSCH-R

Artículo 4°.- PRECISAR que los gastos adicionales de viáticos para los choferes y la responsable del viaje (S/. 2,070.00), combustible (S/.1,580.00), peaje y otros servicios de terceros (S/. 500.00) para el viaje turístico serán asumidos por el personal beneficiario.

Artículo 5°.- DISPONER que la Lic. NÉLIDA BUSTILLOS RAMÍREZ, a su retorno, deberá presentar el respectivo informe del viaje efectuado al Vicerrectorado Administrativo, en el plazo de ocho (08) días útiles.

Artículo 6°.- ENCARGAR al Vicerrectorado Administrativo el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector (e)

Abog. JAIME ALEJANDRO BERNEDO NAVARRO
Secretario General

JABN/rsor